



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

1359

TEMUCO,

10 NOV. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Discapacidad para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 170 al 178 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 20 al 24 de Octubre 2014.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
170	1	21/10/2014	VALDERRAMA NAHUELCHEO SANDRA			XG	2
177	2	24/10/2014	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA ESTER			XG	2
178	3	24/10/2014	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XG	1

ID 805294



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
171	1	21/10/2014	HENRIQUEZ LAGOS LUIS			M	2
172	2	21/10/2014	LINEROS CORDERO MERCEDES			G	2
173	3	23/10/2014	MONTECINOS TORRES JOSE			G	3
174	4	23/10/2014	CARRASCO PEDREROS SOFIA			G	3
175	5	23/10/2014	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			M	2
176	6	24/10/2014	FUENTES VALVERDE GRICELDA			G	2

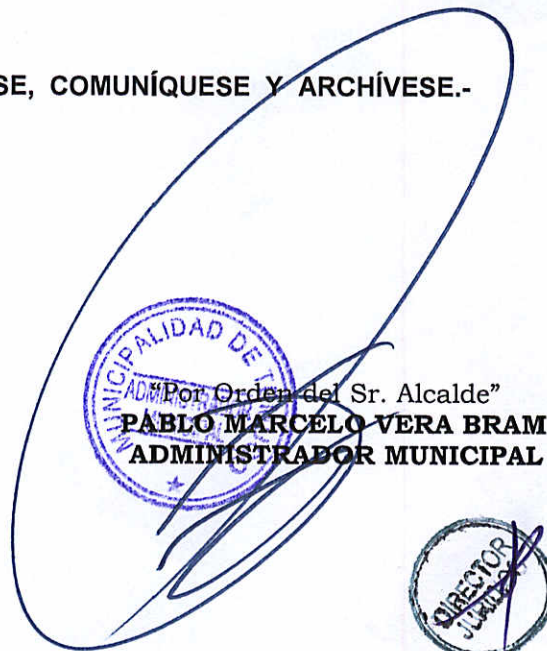
2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica**, de esta Municipalidad.

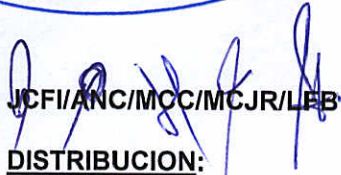
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADM Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO MARCELO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
JUNIO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL


JCFI/ANC/MCC/MCJR/LEB
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad